



**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE LA CIUDAD DE
RICHMOND**

**CÁMARAS DEL AYUNTAMIENTO, EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS
440 Civic Center Plaza, Richmond, CA 94804**

**ORDEN DEL DÍA
Miércoles 18 de junio de 2025**

Link to Rent Board Meeting Agendas and Accompanying Materials:
www.ci.richmond.ca.us/3375/Rent-Board

Presidente de la Junta
Whitney Tipton

Vice presidente de la Junta
Sara Cantor

Miembros de la junta directiva
Tomas Espinoza
Jim Hite

AVISO: ¡SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE EL USO DE MASCARILLAS!

Accesibilidad para personas con discapacidad

Prevía solicitud, el Ayuntamiento proporcionará material escrito para la agenda en formatos alternativos apropiados, o modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluyendo ayudas o servicios auxiliares e intérpretes de lengua de señas, para que las personas con discapacidad puedan participar y hacer comentarios en las reuniones públicas. Por favor, envíe una solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda, servicio o formato alternativo solicitado, al menos dos días antes de la reunión.

Envíe su solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda auxiliar, servicio de interpretación o formato alternativo solicitado, al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a cynthia_shaw@ci.richmond.ca.us y alquiler@ci.richmond.ca.us o por teléfono al (510) 620-5552. Las solicitudes enviadas por correo a la Oficina del Programa de Rentas, reunión de la Junta de Rentas, 440 Civic Center Plaza, Suite 200, Richmond, CA 94804, deben recibirse al menos dos días antes de la reunión. Se concederán las solicitudes siempre que sea posible y se resolverán según las normas de accesibilidad.

AVISO AL PÚBLICO

La Ciudad de Richmond fomenta la participación comunitaria en las reuniones públicas y ha establecido procedimientos para atender las aportaciones del público de forma oportuna y oportuna. Como cortesía a todos los miembros del público que deseen participar en las reuniones de la Junta de Alquileres, les rogamos que sigan los siguientes procedimientos:

Comentarios del público sobre los puntos del orden del día : Quienes deseen intervenir sobre un punto del orden del día deberán presentar un formulario de orador al personal municipal ANTES de que la Junta de Alquileres lo considere. Una vez que el secretario anuncie el punto, solo se permitirá la intervención de quienes hayan presentado previamente el formulario. Cada orador dispondrá de hasta cuatro minutos para dirigirse a la Junta de Alquileres.

Foro Público: Quienes deseen dirigirse a la Junta de Alquileres sobre asuntos no incluidos en el orden del día o sobre temas pendientes en el calendario de consentimiento podrán hacerlo a través del Foro Público. Todos los oradores deben completar y presentar una tarjeta de orador al personal municipal antes del inicio del Foro Público. El tiempo asignado a cada orador se determinará en función del número de personas que soliciten intervenir durante este punto. El tiempo asignado a cada orador será el siguiente: 15 o menos oradores, un máximo de 4 minutos; de 16 a 24 oradores, un máximo de 3 minutos y medio; y 25 o más oradores, un máximo de 3 minutos.

Conducta en las Reuniones : Las reuniones de la Junta de Alquileres de Richmond son foros públicos limitados en los que la Ciudad se esfuerza por crear un ambiente abierto y seguro y promover un debate público dinámico. Sin embargo, el público debe cumplir con la ley estatal, así como con las leyes y procedimientos de la Ciudad, y no debe perturbar el desarrollo ordenado de estas reuniones. Por ejemplo, no debe gritar ni usar amplificadores, debe entregar tarjetas de comentarios y hablar durante el tiempo asignado para brindar comentarios públicos, no debe causar disturbios, no debe hablar sobre asuntos ajenos a la jurisdicción de la Junta de Alquileres o al punto del orden del día en cuestión, y no debe causar amenazas inmediatas a la seguridad pública.

Política Municipal contra el Acoso: La Ciudad invita al público a comentar y criticar sus operaciones, incluyendo comentarios sobre el desempeño de sus funcionarios y empleados públicos, en las reuniones públicas del Ayuntamiento, las juntas y comisiones. Sin embargo, los comentarios discriminatorios o acosadores sobre o en presencia de empleados de la Ciudad, incluso los comentarios de terceros, pueden crear un ambiente laboral hostil si son graves o generalizados. La Ciudad prohíbe el acoso contra solicitantes de empleo, empleados o contratistas por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, condición médica, discapacidad mental, estado civil, sexo (incluyendo

embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas), orientación sexual, identidad de género, edad o condición de veterano, o cualquier otra característica protegida por la ley federal, estatal o local. Para reconocer el derecho del público a comentar sobre las operaciones de la Ciudad en reuniones públicas, lo cual podría incluir comentarios que violen la política de acoso de la Ciudad si dichos comentarios no causan una interrupción real según las Normas y Procedimientos del Ayuntamiento, y al mismo tiempo tomar medidas razonables para proteger a los empleados de la Ciudad contra la discriminación y el acoso, las Juntas y Comisiones de la Ciudad deberán adherirse a los siguientes procedimientos. Si alguna persona hace un comentario acosador en una reunión pública que viole la política municipal mencionada anteriormente que prohíbe el acoso, el/la presidente/a de la reunión podrá, al concluir las intervenciones del orador y el tiempo asignado: (a) recordar al público que la Política Municipal sobre Acoso a sus Empleados se encuentra en la agenda publicada por escrito; y (b) declarar que los comentarios que violen la política municipal no son tolerados por la Ciudad y no influirán en las decisiones municipales. Si alguna persona hace un comentario acosador en una reunión pública que viole la política municipal mencionada anteriormente, cualquier empleado municipal presente en la sala que se sienta ofendido por comentarios que violen la política municipal será excusado/a de asistir a la reunión. Ningún empleado municipal está obligado/a a permanecer presente cuando parezca probable que los oradores hagan más comentarios acosadores. Si un empleado abandona una reunión municipal por este motivo, el/la presidente/a podrá enviar a una persona designada para notificar a cualquier empleado ofendido que haya abandonado la reunión cuándo es probable que esos comentarios hayan concluido, para que pueda regresar a la reunión. El presidente puede recordarle a un empleado o a cualquier miembro del consejo, junta o comisión que puede abandonar la reunión si hace un comentario que viole la política de acoso de la Ciudad.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente

ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE RICHMOND

ORDEN DEL DÍA

5:00 p. m.

A. COMPROMISO CON LA BANDERA

B. LISTA

C. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

D. REVISIÓN DE LA AGENDA

E. FORO PÚBLICO

F. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

- | | | |
|-------------|--|------------------------|
| F-1. | APROBAR las actas de la Reunión Ordinaria de la Junta de Alquileres de Richmond del 16 de abril de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-2. | APROBAR las actas de la Reunión Especial de la Junta de Alquileres de Richmond del 28 de mayo de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-3. | RECIBA el Informe Mensual de Actividades del Año Fiscal 2024-25 hasta mayo de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-4. | RECIBA el Informe Mensual de Ingresos y Gastos del Programa de Alquiler del Año Fiscal 2024-25 hasta mayo de 2025. | <i>Fred Tran</i> |
| F-5. | APROBAR una enmienda al contrato de servicios legales comunitarios con el Centro de Defensa contra Desalojos, aumentando el monto del contrato en \$200,000 para el año fiscal 2025-2026, hasta un total que no exceda los \$1,181,244, y modificando el plazo para comenzar el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026. | <i>Nicolás Traylor</i> |
| F-6. | APROBAR una enmienda al contrato de servicios de traducción con The Spanish Group, LLC, aumentando el monto del contrato en \$19,000 para el año fiscal 2025-2026, hasta un total que no | <i>Nicolás Traylor</i> |

exceda los \$67,600 para el año fiscal 2025-2026 (1 de julio de 2025 - 30 de junio de 2026).

- F-7.** APROBAR una enmienda al contrato de servicios legales con Project Sentinel, aumentando el monto del contrato en \$75,000 para el año fiscal 2025-2026, hasta un total que no exceda los \$150,000, y modificando el plazo para que comience el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026. *Nicolás Traylor*
- F-8.** APROBAR una enmienda al contrato de servicios de interpretación con Interpreters Unlimited, aumentando el monto del contrato en \$15,000 para el año fiscal 2025-26, hasta un total que no exceda los \$62,000 y modificando el plazo para comenzar el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026. *Nicolás Traylor*
- F-9.** APROBAR la enmienda del contrato para servicios de interpretación con Accent on Languages con un límite de pago que no exceda los \$26,200 para el año fiscal 2025-26 (1 de julio de 2025 – 30 de junio de 2026). *Nicolás Traylor*

G. REGLAMENTOS

- G-1.** ADOPTAR el Reglamento 614, que establece el Ajuste General Anual 2025 por un monto del 1,62 % para los alquileres que comiencen antes del 1 de septiembre de 2024. *Nicolás Traylor
Carlos Oshinuga*

H. JUNTA DE ALQUILERES EN SU CONJUNTO

- H-1.** El personal recomienda que la Junta de Alquileres autorice la reposición de las reservas hasta un mínimo del dieciocho por ciento (18 %) de los gastos presupuestados del año en curso para la Reserva Operativa y de Estabilidad, como se describe en la Política de Reserva. *Nicolás Traylor
Fred Tran*

I. PRESUPUESTO

- Yo-1.** (1) ADOPTAR el Presupuesto del Programa de Alquileres revisado para el año fiscal 2025-26; (2) RECIBIR y APROBAR el Estudio de Tarifas de Viviendas de Alquiler para el año fiscal 2025-26; y (3) ORDENAR al personal que prepare una *Nicolás Traylor
Fred Tran*

resolución, consistente con el Estudio y Presupuesto de Tarifas de Viviendas de Alquiler aprobados por la Junta de Alquileres, recomendando al Concejo Municipal la adopción de una estructura de tarifas de dos niveles para el año fiscal 2025-26 de \$267 para Unidades de Alquiler Totalmente Cubiertas y \$151 para Unidades de Alquiler Parcialmente Cubiertas.

J. INFORMES DE LOS FUNCIONARIOS

K. APLAZAMIENTO

Cualquier documento producido por la Ciudad y distribuido a la mayoría de la Junta de Alquiler con respecto a cualquier tema de esta agenda estará disponible en la Oficina del Programa de Alquiler ubicada en el segundo piso de 440 Civic Center Plaza y se publicará en www.richmondrent.org.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente